



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0421-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 063-2025-EPEA-FCSyH, del 06 de marzo del 2025, presentado por el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Artística de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, se aprobó la Malla Curricular y el Plan de estudios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 0553-2020-D-FCSYH, del 10 de julio del 2020, se aprobó el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Artística – Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes del Pregrado, Régimen Regular;

Que, con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, se aprobó el Modelo Educativo, el Currículo por Competencias y los Planes de Estudios para Pregrado y Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante la Ley N° 31803, se modificó la Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las Universidades Públicas y Universidades Privadas en el mercado laboral;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, del 30 de diciembre del 2024, se aprobó las “Disposiciones para la aplicación de la ley N° 31803, ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral”, donde en la Primera de las Disposiciones Complementarias Transitorias, indica: *Las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el artículo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, mediante Oficio Múltiple 003-2025-VR-ACAD, del 15 de enero del 2025, el Vicerrector Académico remite el Informe N° 003-2025-DGE, de la Especialista Académica del Vicerrectorado Académico, el cual contiene sugerencias, con el propósito de su aplicación para la incorporación de la asignatura de Trabajo de Investigación en el X Ciclo de sus mallas curriculares, adaptándolas según la normativa vigente y la realidad de cada Facultad. Dicha incorporación deberá ser aprobada debidamente en Consejo de Facultad;

Que, con Oficio Múltiple 004-2025-VR-ACAD, del 22 de enero del 2025, el Vicerrector Académico remite el Oficio N° 002-2025-USA-DRYSA-UNE, de la Jefa de la Unidad de Servicios Académicos de la Dirección de Registro y Servicios Académicos, sobre la codificación del curso de Trabajo de Investigación, adecuado para el X Ciclo de las carreras profesionales que corresponden al Plan de Estudios 2020, para conocimiento y aplicación respectiva;

Que, el Decano y los directores de las Escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, se reunieron y elaboraron una sumilla del curso de “Trabajo de Investigación” para la Facultad, correspondiente al X ciclo del Pregrado, adaptándola según la normativa vigente y realidad de la Facultad;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0421-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

Que, con Oficio Múltiple N° 075-2025-D-FCSYH, del 28 de febrero del 2025, el decano de la Facultad solicita a las Escuelas Profesionales incluir el Curso de Trabajo de Investigación, con el código del curso, horas, créditos y la sumilla propuesta en sus correspondientes Planes de Estudios;

Que, mediante el documento del visto, el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Artística sugiere que se modifique e incluya en los alcances de la Resolución N°0553-2020-D-FCSYH, donde se aprueba el Plan de estudios y Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con especialidad de Educación Artística – Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, el Curso de Trabajo de Investigación, en las páginas 13, 18 y 37 del anexo;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Virtual Extraordinaria, del 07 de marzo del 2025, aprobó, por unanimidad, la modificación e inclusión del curso Trabajo de Investigación, en el Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Artística – Artes Plásticas;

Que, es necesario modificar la resolución mencionada, a fin de adecuar los Programas de estudios al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N°30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR E INCLUIR, en los alcances de la Resolución N° 0553-2020-D-FCSYH, del 10 de julio del 2020, el curso Trabajo de Investigación, en lo que respecta a las páginas 13 y 18 del anexo, por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al *anexo 1 que consta de dos (02) folios*, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR, en los alcances de la Resolución N° 0553-2020-D-FCSYH, del 10 de julio del 2020, la sumilla del curso Trabajo de Investigación, en lo que respecta a la página 37 del anexo, por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al *anexo 2 que consta de un (01) folio*, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0553-2020-D-FCSYH, del 10 de julio del 2020.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la UNE, para su ratificación ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Erika Milagros Mena Simeón
Secretaria Académica


Dr. Luis Enrique Sifuentes De La Cruz
Decano



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0421-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

ANEXO 1

DEBE DECIR:

Página 13:

X CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
68	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP1068	PPP en la Comunidad		1	8	9	5.0
69		INVESTIGACIÓN	ACFI1069	Trabajo de Investigación		1	4	5	3.0
70	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHAA1026	Textos de Arte Peruano		0	4	4	2.0
71			SHAA1027	Proyectos en Artes Plásticas		2	2	4	3.0
72			SHAA1028	Seminario de Educación Artística		2	4	6	4.0
TOTAL						6	22	28	17



DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS

ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	TOTAL CRÉDITOS
42.0	61.0	110.0	213.0
19.7 %	28.6 %	51.6 %	100 %





Universidad Nacional de Educación
 Enrique Guzmán y Valle
 Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0421-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

Página 18:

8. MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLÁSTICAS

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO	
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (2)	ACTIVIDAD PRODUCTIVA (2)	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN (3)	SEMINARIO DE TESIS (3)	TALLER DE TESIS I (3)	TALLER DE TESIS II (3)	GESTIÓN EDUCATIVA Y LIDERAZGO (2)	PPP EN LA COMUNIDAD (5)	
INGLÉS I (2)	INGLÉS II (2)	ÉTICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS (2)	PROCESO HISTÓRICO DEL PERÚ Y DEL MUNDO (2)	PPP OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO (2)	PPP DISCONTINUA (2)	PPP CONTINUA (3)	PPP INTENSIVA (4)	PPP ADMINISTRATIVA (3)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (3)	
BIOLOGÍA (2)	ECOLOGÍA Y AMBIENTE (2)	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL (2)	PSICOLOGÍA GENERAL (2)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (3)	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN (2)	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (2)	HISTORIA Y APRECIACIÓN AL ARTE PERUANO I (5)	HISTORIA Y APRECIACIÓN AL ARTE PERUANO II (4)	TEXTOS DE ARTE PERUANO (2)	
MATEMÁTICA BÁSICA I (3)	MATEMÁTICA BÁSICA II (3)	PEDAGOGÍA GENERAL (3)	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN (2)	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR (2)	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (2)	EDUCACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL DEL PERÚ (4)	TALLER DE CERÁMICA (5)	TALLER DE ARTE POPULAR (5)	PROYECTOS EN ARTES PLÁSTICAS (3)	
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (2)	GEOGRAFÍA GENERAL (2)	ARTES PLÁSTICAS I (4)	DIDÁCTICA GENERAL (3)	HISTORIA Y APRECIACIÓN AL ARTE UNIVERSAL I (3)	HISTORIA Y APRECIACIÓN AL ARTE UNIVERSAL II (5)	MODELADO (4)	EDUCACIÓN Y ARTE DIGITAL (5)	TALLER DE ARTE DIGITAL (5)	SEMINARIO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (4)	
SOCIEDAD Y CULTURA (2)	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2)	DIBUJO II (4)	ARTES PLÁSTICAS II (4)	LENGUAJES PICTÓRICOS (4)	TALLER DE PINTURA EXPERIMENTAL (3)	DISEÑO GRÁFICO (4)		ELECTIVO ESPECIALIDAD (2)		
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE I (2)	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (2)	MATERIALES Y TÉCNICAS PICTÓRICAS (5)	DIBUJO DE LA FIGURA HUMANA (4)	DIDÁCTICA DE LAS ARTES I (4)	DIDÁCTICA DE LAS ARTES II (4)	ELECTIVO ESPECIALIDAD (2)				
INFORMÁTICA EDUCATIVA (2)	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I (2)		PROCESOS CREATIVOS PICTÓRICOS (4)	ELECTIVO FG (2)	ELECTIVO FG (2) O FP(2)					
INTRODUCCIÓN AL ARTE (4)	DIBUJO I (4)									
22	22	22	23	23	23	22	22	21	17	217
9	9	7	8	8	8	7	5	6	5	72



Universidad Nacional de Educación
 Enrique Guzmán y Valle
 Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0421-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

ANEXO 2

Página 37:

X CICLO

Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN				
ÁREA CURRICULAR: ESTUDIOS ESPECIFICOS				
SUBÁREA: INVESTIGACIÓN	Créditos: 3.0	Teoría: 1	Práctica: 4	TH: 5
SUMILLA				
<p>El curso Trabajo de Investigación es de naturaleza teórico-práctica y complementa la formación investigativa del estudiante, brindándole las herramientas necesarias para la elaboración y sustentación de su trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado de Bachiller.</p> <p>Abarca el desarrollo de competencias para diseñar un Proyecto de Investigación. Se abordarán aspectos claves como planteamiento del problema, la formulación de objetivos e hipótesis y/o categorías de análisis, según la naturaleza de la investigación, el marco teórico, la metodología, la selección de población y muestra, construcción o selección del instrumento y el procesamiento de los datos según el enfoque de estudio, los aspectos administrativos, las consideraciones y las referencias, de acuerdo a los protocolos establecidos</p>				

